



GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL	LA HABANA, VIERNES 16 DE ENERO DE 2026	AÑO CXXIV
Sitio Web: http://www.gacetaoficial.gob.cu/	Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana	
	Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576	

Número 2**Página 5**

SUMARIO

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.....	05
Decreto Presidencial 1121/2025 (GOC-2026-64-EXE2).....	05

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

GOC-2026-63-EXE2

MIGUEL DÍAZ-CANEL BERMÚDEZ, Presidente de la República.

HAGO SABER: Que en el ejercicio de la atribución conferida en el Artículo 128, inciso r) de la Constitución de la República, he considerado lo siguiente:

POR CUANTO: El Decreto-Ley 30, de 10 de diciembre de 1979, dispuso la creación de la Orden “Al Mérito Deportivo”, la que se otorga a ciudadanos cubanos y extranjeros, como reconocimiento a méritos extraordinarios alcanzados en el deporte o por una contribución relevante y abnegada al desarrollo de la cultura física y el deporte; así como a técnicos, especialistas, entidades y organizaciones, cubanos o extranjeros por análogos motivos.

POR CUANTO: El presidente del Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación ha propuesto otorgar la Orden “Al Mérito Deportivo” a RAÚL TRUJILLO DÍAZ, en reconocimiento a los relevantes resultados y medallas obtenidas en Juegos Centroamericanos, Panamericanos, Mundiales y Juegos Olímpicos durante el transcurso de su carrera como entrenador de Lucha Greco Romana y por la labor realizada a favor del movimiento deportivo cubano, así como su contribución al desarrollo de la cultura física, logrando con ello el perfeccionamiento del deporte nacional.

POR TANTO: En virtud de los fundamentos precedentes y de conformidad con el Artículo 128, inciso ñ) de la Constitución de la República de Cuba, he decidido dictar el siguiente:

DECRETO PRESIDENCIAL 1121

PRIMERO: Otorgar la Orden “Al Mérito Deportivo” a RAÚL TRUJILLO DÍAZ, entrenador de Lucha Greco Romana.

SEGUNDO: El presidente del Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación queda encargado de lo relacionado con la imposición y entrega de la Orden a los condecorados.

PUBLÍQUESE en la Gaceta oficial de la República.

DADO en el Palacio de la Revolución, a los 10 días del mes de diciembre de 2025.
“Año 67 de la Revolución”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente de la República